

Año X

Gerona 26 de Agosto de 1904

Núm. 33

---

---

# EL DEFENSOR

DEL

# MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

---

**DIRECTOR-PROPIETARIO**

**D. JOSE GUMBÁU Y SERRA**

---

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**TRES PESETAS SEMESTRE**

**PAGO ADELANTADO**

---

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

**GERONA**

---

---

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

# Páginas Selectas

*Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños más instruidos de las escuelas*

POR

***D. Manuel Ibarz Borrás***

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas docena.

## Manuscrito del Parvulito

por D. Roque Grau y Riera

*Maestro superior con ejercicio en Barcelona*

**Libro nuevo**, aprobado por la Autoridad Eclesiástica, declarado de texto por R. O. de 29 Agosto de 1903 y encomiado por S. M. la Reina

Contiene preciosas cubiertas de lujo, cartitas infantiles muy amenas, como todo lo demás, con letra tan clara y variada que hace facilísima y agradable la lectura.

Véndese en las librerías de primera enseñanza al precio de 8 pesetas la docena y en casa del autor,

COLON, 32, 1.º—SANS, BARCELONA

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

---

## EL TRABAJO MANUAL EN CERONA

---

Esta vez la iniciativa de celebrar un cursillo de trabajo manual ha partido de una maestra de enseñanza privada, D.<sup>a</sup> María de la Estrella Noguer, bien que primero ha sido maestra pública por oposición. Dicha señora, entusiasta por la enseñanza, muy laboriosa ó ilustrada, pensaría en la importancia que para la generalidad de las Maestras tiene el conocer el *nuevo objeto de adorno* fácil de ejecutar, *el de poco coste y utilidad manifiesta*, en fin, *lo nuevo, lo último, lo de moda*, distinto de lo de ayer y que tanto gusta á las niñas como halaga á las madres.

La clase de labores, es decir, el tiempo que la maestra emplea en esa enseñanza, suele ser mucho, y se comprende por la importancia que en si tiene, tanta, que es bien sabido que si en muchas localidades hay quien logra *llevarse* las niñas de la Escuela pública no es por otro motivo que por saber explotar la afición que hay á las labores.

La maestra publica si quiere competir en la lucha que se le presenta, si quiere tener á raya intrusiones en el oficio, es preciso que esté siempre al tanto de los adelantos en toda suerte de labores propias para sus alumnas.

Pensando seguramente en esto, y en unión de algunas maestras públicas inteligentes y desinteresadas, anunció y ha dado la Sra. Noguier un cursillo, con matrícula gratuita, que terminó el día 12 del corriente.

Lo que se ha trabajado en ese cursillo habrá podido verlo quien haya visitado la exposición de trabajos que tuvo lugar los días 13 y 14. Mi impresión fué excelente y grande, como lo fué para Valentí, Paláu, Gratacós, Vilosa y Pairet que me acompañaban.

Teniendo en cuenta la verdadera finalidad del trabajo manual se han desterrado los trabajos en papel, si ellos no han de servir para algo práctico. Así se ha logrado hasta el aplauso de los que denigran el trabajo manual porque entienden equivocadamente que solo se reduce á hacer pajaritas y barcos y chucherías.

Sustituyendo á la serpentina de papel, se emplean virutas vegetales para el entrelazado y tejido sencillo. Así se hacen alfombrillas y otros objetos muy resistentes y de manifiesta utilidad.

Aparte de los cuerpos regulares geométricos, los plegados de papel y recortado de idem y cartulina, trabajos de todos conocidos, ví diversas clases de pintado, objetos de barro y modelado en diferentes substancias, primorosamente ejecutados; nudos, puntos de malla y trabajos de regilla, en juncos, enea, paja fina, esparto y alambre; marquetaría; caligrafía superior; fayense artístico; difíciles trabajos en corcho y gran variedad de juguetes é imitaciones en cera; picado de hojas naturales, etc.

Formando parte de la exposición había á docenas de figurines en papel con adornos aplicados del recorte de papel; bordados excelentes á mano y en máquina que acreditan la labor, el gusto y la ilustración de la Sra. Noguier.

Visitaron dicha exposición un delegado especial del Excmo. Sr. Dr. Rodríguez Méndez (que no pierde rípio en todo lo que sea favorecer la instrucción), una comisión de

la Junta provincial, compuesta del Sr. Gobernador y Jefe de la Sección de Instrucción pública, y el Sr. Inspector del ramo, quedando todos muy satisfechos de su visita.

Mil enhorabuenas á las Maestras que acudieron al curso y aun á las que desearon ir: unas y otras demuestran que *andan* y ellas no se quedarán atrás en el camino de la cultura y el progreso. Y la Directora, bien merece que su nombre se una al de Carles, Poch y Udina, jefes de un movimiento en el magisterio catalán.

S. Santaló.

Vilahur, agosto 1904.

## DE EXCURSION

Dar á luz por vez primera á uno de mis escritos, el cual no dudo cansará la atención del lector que se tome la molestia de leerlo, no es porque presume ser acreedor á ningún aplauso, ni mucho menos, por creer captarme simpatías que no merezco, ya que un novel Maestro como soy es poco menos que imposible llene los deseos de los distinguidos lectores de este importante periódico profesional.

\* \* \*

Yo recuerdo que juntito con mis compañeros de estudio en el nido profesional—la Escuela Normal—muchos profesores dignísimos nos reconendaban con explicaciones claras y concisas la importancia de las excursiones escolares, á semejanza del pajarillo que al criar á sus hijuelos, les enseña y determina lo útil y necesario para el buen gobierno de sí mismos, dándoles instrucciones para recorrer el campo, el bosque y la campiña é imponiéndoles preceptos habituales é inadvertidos para guardarse en lo posible de los innumerables agentes que tienden á su destrucción y de la mala intención que domina á los perversos que carecen de amor hacia los animales.

También recuerdo nos manifestaban, que para hacerse cargo del funcionamiento de una fábrica, de la combinación de los componentes de un terreno, para el estudio de una región hidrográfica, para el conocimiento de la morfología de una flor y para otros asuntos, la mejor solución se obtenía en los paseos escolares con los cuales aténdese á la cultura física, intelectual, estética y moral del excursionista.

Para poner en práctica tales teorías y como prueba de agradecimiento no

puedo menos que hacer una pequeña reseña de una excursión verificada en compañía de los dignísimos profesores D. José Montúñ, maestro de Barcelona; D. Francisco Navés, de S. Pedro Pescador; D. Andrés Pagés, de Torroella de Fluviá y D. Ricardo Rius, auxiliar de la Barceloneta.

\* \* \*

Originóse la excursión en S. Pedro Pescador, población sana, productiva, distinguida por el carácter jovial de sus habitantes y digna de loa por reconocedora que es del valioso influjo que ejerce para su provecho el joven y laborioso Maestro D. Francisco Navés.

Al salir de la población atravesamos el lindante río denominado Fluviá, cuyas orillas seguimos, yendo observando la pintoresca campiña que en unión del correr del agua que va á finar en la mar constituye un medio inspirativo, capaz de hacer reflexionar acerca las maravillas de la Madre Natura y de activar el pincel del menos hábil pintor. El curso del río nos sirvió de guía. Llegados á su desagüe pareció renacer en nuestro espíritu el sentimiento de sociabilidad al observar las olas que abrazaban el agua del río y la mezclaban con la del mar, formando uno y otra grandes olas que por efecto de la impulsión del aire ofrecían espumosas colinas en la cima de las cuales dejábase entrever, y en sus movimientos de vaivén, el espíritu de un Ser Supremo, creador, conservador y dirigidor de todo lo existente.

Fuimos siguiendo por la orilla del mar hasta que, llegados al punto de destino, la antes gran ciudad de Emporium (Ampurias) observamos los restos que aun existen, los cuales hacen memoria de los antiguos guerrieros é ilustrados avasalladores de nuestro país (los griegos focenses) que en atención á narraciones de historiadores en esta ciudad sostuvieron grandes guerras con los naturales hasta que por fin, después de tanto luchar, hicieron un pacto que cumplieron noblemente, cuyo pacto consistió en levantar una muralla con el fin de separarse y gobernarse independientemente.

El examen de los restos de las murallas que allí se ven y cuya destrucción ofrece una gran ruina que prueba la heroicidad de aquel pueblo, es lo suficiente para influir en el desenvolvimiento del amor patrio.

Al contemplar un cuadro allí existente formado por piedrecitas de marmol de diferentes colores representando el sacrificio de Efigenia por su padre el rey Agamenón (una historia ó leyenda semejante al sacrificio de Isaac,) revélanse inspiraciones artísticas, capaces de infiltrar en una alma tierna la formación de un artista de mérito.

Para ver lo mentado nos fué necesario salvar regulares distancias origen de mucho ejercicio, el cual reunió la condición indispensable para ser provecho-

so, por emanar de nuestra voluntad, dejando aparte el aire puro que allí respiramos.

El reconocimiento práctico de las excursiones escolares, medio el más apropiado para la buena educación é instrucción, me induce á recomendarlo á mis condiscípulos y comprofesores para que lleven á sus alumnos al campo, al bosque ó á la campiña en donde parece que todo sonríe, que todo tiene vida.

Por grande que sea el don de enseñar de un maestro, aunque posea perfecto dominio de la palabra, por más que haga esfuerzos de inventiva no logrará en la escuela los resultados que en un paseo escolar se alcanzan.

Juan Rodá.

Fortiá, agosto de 1904.

## SECCION DE SUELTOS LIBRES

Me sembla interessant el problema que posa á reflexió D. Lluís Ferrer Vidal, en un article que publica *La Veu de Catalunya* ab lo titol de LA ARISTOCRACIA DEL CARÁCTER.

Els catalans, que vivim en terra escabrosa y rónega y menjem los fruyts de la nostra suhor, soms una gent massa seria, apaí que fem morros, talment com si la gran virtut que 'ns caracteriza—la del treball—dongui á nostra nissaga un aspecte exageradament brau, fort, rust'ch, tant en fets com en paraulas.

Y per aixó en Ferrer Vidal voldria que 'ls inte'ectuals de la terra emprendessin una campanya que s' encaminés á adquirir el conjunt de qualitats conegut á Fransa ab el nom de *politesse de cœur*, y que jo tradueixo per la paraula *afabilitat*.

Molt en aquest sentit prodriam ser els Mestres d' estudi, que alguna cosa 'n tenim de intellectuals y forsseta contribució debem pagar pera la causa del enlayrament de Catalunya, la nostra aymada patria á qui voldriem ben digne de figurar prompte en el mapa d' Europa.

A lluytar, donchs, dintre de la escola, en el sentit de que nostres d'ixebles, la generació del demá, s' acostumi á esser mes fina, mes alegre, mes riallera que nosaltres, tot y conservant seré l' esperit com nostras montanyas son majestuosas y noble 'l cor com nostras penyas son fortes.

Campanilla.

Leo, corto y pego:

«PROFESOR RELIGIOSO.—Madrid 22.—En el ministerio de la Gobernación se han recibido noticias de Reinosa sobre el nombramiento de un indi-

viduo de una congregación religiosa francesa para encargarse de la dirección de un colegio municipal. El acuerdo del Ayuntamiento en que se hizo este nombramiento fué adoptado por siete votos contra tres.

»El director del Instituto provincial de Santander ha aprobado el referido nombramiento». —De *Las Noticias*.

¿Ya?

¡Esto sí que es llegar y besar al santo!

¿Y dirán todavía que España es el país del *vuelva V. mañana?*

Podrá serlo para las empresas de reconocida utilidad común; porque en cuanto á las que redundan en provecho de ciertos individuos ó colectividades, á todos se nos ha comunicado la actividad de Mr. Sansdelai.

¿Serán las congregaciones francesas las llamadas á sacudir nuestra tradicional inercia?

Consolémonos pensando que «no hay mal que por bien no venga».

\* \* \*

Si ese individuo, ó esa congregación, y aquellas autoridades se salen con la suya, será ésta una nueva conquista de la *revolución desde arriba*, proclamada por el actual Presidente del Consejo de Ministros.

Y un nuevo fracaso de la *revolución escolar*, con tanto entusiasmo y tan generosamente predicada por los maestros de esta provincia.

Y desaparecerán las cartas: ya no se hablará entre nosotros de jóvenes y viejos, blancos y negros, canónigos y sacristanes.....

En breve seremos todos unos.

No habrá más que DESPOJADOS.

Y entonces nos uniremos de veras.

Y constituiremos la verdadera «Asociación de los cesantes del Magisterio».

J. B. C.

---

## CRONICA GENERAL.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En la sesión celebrada el día 18 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión

Exigir al Alcalde de S. Gregorio el cumplimiento de lo que se le tiene ordenado con respecto al pago del capítulo de imprevistos de las retribuciones

que de un padre moroso se adeudan al Maestro público, y dar curso á la alzada del Ayuntamiento de dicho pueblo contra el acuerdo de esta Junta.

Obligar al Alcalde de Canet de Adri á que cumplimente lo que se le ordenó respecto al pago de las retribuciones de varios morosos al Maestro de la localidad, y elevar á la Superioridad el recurso que interpone el Ayuntamiento contra lo acordado por esta Corporación.

Pasar á informe del Sr. Inspector un expediente incoado en la Junta local de Figueras para premiar al Maestro don Gregorio Carandell.

Enterada la Junta de la Real orden resolutoria de la alzada interpuesta por D. José Dalmáu contra el proyecto de escalafón rectificado para el bienio de 1901-1902, acuerda publicar en el *B. O.* el anuncio para que no se prescinda del requisito previo del concurso en la concesión de la plaza de mérito de primera clase, para cuya ocupación sin necesidad de concurso se habia declarado con derecho al Maestro de Figueras D. Esteban Trayter según orden de 4 de Noviembre de 1902.

Pasar á informe del Sr. Subdelegado de Medicina, y de conformidad con el mismo, elevar á la Superioridad el expediente de sustitución personal incoado por D.<sup>a</sup> Teresa Cendra Camps, Maestra de S. Jordi Desvalls.

Favorablemente informada remitir al Rectorado la instancia en D. Lorenzo Jou Olió, de Llansá, solicita licencia para ausentarse y estudiar oficialmente el curso especial en el Colegio de sordomudos y ciegos.

Ordenar al Ayuntamiento de S. Sadurní que alquile local-Escuela y habitación para la Maestra pública, en la inteligencia de que si dentro de quince días no lo ha verificado se autorizará á dicha funcionaria para que lo alquile con cargo al presupuesto municipal.

Oficiar al Rectorado que se ha hecho entrega á D. José Inglés del oficio que contiene la Real orden resolviendo el expediente gubernativo, y rogarle que dicte lo procedente para bien de la enseñanza de San Jordi Desvalls.

Unir á sus antecedentes obrantes en la Inspección los documentos remitidos por la Alcaldía de Vilallonga pidiendo el traslado de la Maestra.

Pedir antecedentes al Habilitado de Maestros del partido de Gerona sobre una reclamación de haberes producida por don José Inglés Couchet.

De conformidad con lo informado por la Inspección devolver á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una solicitud de fecha 18 Abril último entregada á S. M. el Rey Don Alfonso XIII por los Maestros públicos de Torroella de Fluviá consortes, don Andrés Pagés y doña Emilia Solé, y que aquel superior Centro en decreto marginal dispuso pasase á informe de esta Junta.

Enterada la Junta del dictamen emitido por el Sr. Inspector en el expediente del Ayuntamiento de Baget solicitando la rebaja de categoría de las Escuelas públicas de la cabeza del distrito, y conforme con el expresado dictamen, acuerda informar que la petición es razonable y descansa en fundamentos legales; pero que debe tenerse en cuenta el deseo en contra de algu-

nos vecinos de dicho pueblo y además, la Real orden de 16 de Enero de 1902 que al acceder á la creación de la Escuela incompleta en Rocabrana desestimó la pretensión del Ayuntamiento á rebajar la categoría de las Escuelas de la cabeza del distrito. Se acuerda, asimismo continuar el curso del expediente.

Informar favorablemente y de acuerdo con la Inspección la Inspección la instancia de los vecinos de S. Feliu de Guixols para que se proceda á la creación de una Escuela elemental de niñas en dicha ciudad.

Cumplimentar lo dispuesto en Real orden comunicada por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública en oficio de fecha 20 de Julio último sobre reclamación de legados, donaciones, censos y recursos destinados á la enseñanza oficial que se hubieren distraído de su objeto, y relacionamiento de fundaciones docentes de carácter benéfico que existan.

Nombrar tres médicos para que reconozcan facultativamente á la Maestra D.<sup>a</sup> Joaquina Serra, de la Escuela de niñas de All (distrito escolar de Ger é Isobol), que solicita se instruya expediente de sustitución por imposibilidad física de continuar en la enseñanza.

Rogar al señor Gobernador que haga cumplir al Ayuntamiento de Montrás lo acordado por esta Junta, y evitar los efectos del desahucio de que se halla amenazado el Maestro por el propietario de la casa que aquel habita.

En las peticiones de cantidades por material de la clase de adultos formuladas por D. Justo Inglés y D. Silvestre Santaló se acuerda comunicar á los Maestros de Puerto de la Selva y Saus, así como á los Habilitados respectivos, que se atengan estrictamente á lo legislado sobre este punto.

Dar favorable curso á la instancia de D. A ejandrino de la Fuente que solicita permiso para ausentarse del destino durante los venideros ejercicios de oposición á plazas de ochocientas veinticinco pesetas.

La Junta quedó enterada:

De las comunicaciones de las alcaldías de Vilamaniscle, Vilahur, Ordís, Albañá y Baget contestando que se provean en un Maestro las respectivas Escuelas mixtas vacantes, y de las de La Bajor y Foixá que desean que la provisión se efectúe en Maestra.

De que varias Juntas locales y algunos Maestros han dado conocimiento del brillante resultado de los exámenes que al final de curso se dieron en las correspondientes Escuelas.



Se avisa á todos los maestros que manifestaron tener deseos de visitar la escuela pública de niños del Sr. Balmaña, que la excursión proyectada para visitar la referida escuela se verificará el domingo, día 28 del corriente mes.

Se esperará en Figueras hasta la llegada del tren correo.



Realizados los libramientos de material diario correspondientes al tercer trimestre actual, se paga á los que se presentan, pero a'endida la insignificancia de la cantidad, no se girará á nadie hasta hacer'o con 'os haberes del presente mes.

Como quiera que son aun algunos los que se hallan en descubierto de la rendición de cuentas de los dos primeros trimestres del mismo material, hemos de observar que no se pagará el tercero á quien no ten a justificada la inversión de los dos primeros.



Con fecha 4 del actual, la Subsecretaría ha dirigido á los Rectorados la siguiente circular:

«Debiendo observarse las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio último en cuanto afecta á la provisión de Escuelas de primera enseñanza para la resolución de los Concursos anunciados en el año actual, esta Subsecretaría ha acordado la conveniencia de hacer saber directamente á los que hayan tomado parte en los citados concursos las expresadas disposiciones, á fin de que en su día no puedan alegar ignorancia de clase alguna si se les irroga algún perjuicio en su carrera profesional».

Hallamos esto muy conforme, pero no convendría meros que por medio de unas *instrucciones* se aclararan las numerosas dudas que habrán de suscitarse al aplicar aquella extremada disposición.



Cortamos de *El Clamor del Magisterio*:

**COSAS UTILES.**—Para matar el tiemno, tomo una Revista de modas; sigo la moda de buscar la buena sombra, leo, y sintetiza:

**Quita manchas.**—Las manchas de grasa y aceite las quitará V. frotá'do-las con magnesia efervescente: las de pintura al ó co, con agua-ras.

**Mata mosquitos.**—Tomará V. como medio decilitro de zotal—es un producto líquido,—se echa en un platito, y se le añade una parte agua que no pase de la mitad del zotal. El platito se conserva encima de la mesita de noche.

**Para desinfectar la habitación de un enfermo.**—Compre V. un frasquito de sales inglesas preparadas con cualquier esencia; póngalo destapado sobre la mesita de noche ó cualquier mueble del cuarto; y cuando se haya evaporado el líquido dejando en el fondo las sales, reemp'ácese'e con agua de colonia ú otra esencia, y así sucesivamente. Con esta mixtura, que se conserva mucho tiempo, se logra destruir los miasmas detetéreos y purificar la atmósfera que rodea al enfermo y á las personas que le asisten.

Tanto la magnesia efervescente, como el zotal y las sales inglesas, se expenden en todas las buenas droguerías.



Cuando reina una tormenta, conviene lo descuidar las precauciones siguientes:

No colocarse debajo de los árbo'es.

Evitar la proximidad de objetos metálicos de algún volumen, como arados, máquinas, herramientas, etc.

No colocarse en un campanario, y mucho menos tocar las campanas.

No exponerse á corrientes de aire, ni abrir las puertas y ventanas mientras dure la tormenta.

Alejarse de las chimeneas, cuyo hollín es buen conductor de la electricidad.

Como vestidos, deben preferirse los de seda y los de lana á los de algodón y á los de hilo.



Los agricultores españo'es deberán haberse fijado hace tiempo en la plantación de mimbres; pero todavía no es tarde para realizar un bonito negocio.

Una plantación de mimbres bien cuidada después del primer año produce de 240 á 250 quintales por año y hectárea, que valen de 2 200 á 2.600 reales, cuyo resultado no puede producir ninguna planta.

Los gastos de labor son insignificantes, y los mimbres nada sufren ni por el excesivo calor ni por las he'adas.

El precio de los mimbres varía entre 12 y 20 reales por quintal con cascarrón, y los ya mondados se pagan de 80 á 100 reales según la calidad.

Sometemos á los agricultores esa curiosa estadística.



Según el doctor Scarle de Brooklyn, las manzanas poseen propiedades medicinales notabilísimas.

La particularidad de ser la fruta más rica en fósforo, la constituye en alimento muy útil. Según el citado doctor, la manzana desinfecta la boca, equilibra los jugos del estómago, activa las funciones del hígado, facilita las secreciones renales, impide la formación de cálculos y es una de los mejores preservativos de las enfermedades de la garganta.

Por el ácido que contiene se presta aun mejor que el limón y la naranja para calmar la sed.



Según noticias, es casi seguro, á pesar de lo que se ha dicho en contra, que el Gobierno deja subsistentes para el año próximo los presupuestos del Estado que rigen en el actual. Parece que piensa preparar una nueva ley económica para el año 1906. Pero dadas nuestras costumbres políticas, poco podemos esperar de una ley á tan largo plazo, porque es muy difícil que para aquella fecha esté el Sr. Maura al frente del Gobierno.

No quedaremos, pues, sin mejoras en el presupuesto de primera enseñanza, sin aumento de escuelas y sin organizar la inspección.



Ha sido nombrado maestro propietario de Bañolas don Juan Nager.

## Sección Oficial

*Circular de 20 de Junio próximo pasado de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, que dice así:*

*Secretaría.*—Esta Junta Central viene reconociendo en las declaraciones de haberes pasivos los aumentos graduales que tienen asignados los Maestros comprendidos en las tres primeras convocatorias de los escalafones, y ha observado que las Diputaciones provinciales en su mayoría, pues desgraciadamente son muy pocas las excepciones que pueden fijarse, no cuidan con el celo que debiera esperarse de esta atención que tienen á su cargo, adeudando á los Maestros cantidades de consideración, con lo cual se perjudica también al fondo de Derechos pasivos, que no percibe los descuentos que pesan sobre los aumentos en cuestión. Velando esta Junta, no sólo por los intereses que le están encomendados, sino también por los muy sagrados del Magisterio, que en modo alguno puede mirar con indiferencia, ha procurado por cuantos medios estaban á su alcance que por el Gobierno de S. M. se dictaran disposiciones que obligaran á las Diputaciones provinciales al pago de los débitos, dirigiendo con este objeto repetidas mociones á los Excmos. Sres. Ministros de Fomento, y después de Instrucción pública y Bellas Artes, los cuales las transmitieron al de la Gobernación, asociándose, como era de esperar, á los deseos de esta Central, que no podían ser más justos y justificados. Pero no habiendo dado resultado positivo las gestiones y esfuerzos hechos, esta Junta Central, para evitar los perjuicios que sufre el fondo que administra, y lamentando infinito, tanto como el que más, la resolución que se ve precisada á adoptar, sin embargo, por haber intentado cuanto le era permitido para evitarle, en la sesión celebrada en 31 de Mayo último, acordó:

1.º Que en los expedientes que se incoen á partir de 1.º de Julio de 1904 no se reconocerán por esta Junta Central los aumentos graduales cuando no hayan ingresado los descuentos correspondientes. Los interesados que se encuentren en este caso, podrán, una vez ingresados todos los descuentos, solicitar se les reconozca el aumento gradual, instruyendo el correspondiente expediente.

2.º Que para el debido cumplimiento de cuanto se expresa en el número anterior las Juntas provinciales harán constar, al pie de las instancias de los expedientes que se instruyan por los interesados comprendidos en el caso en cuestión, la fecha en que fueron presentados los expedientes, autorizando la diligencia el Jefe de la Sección de Instrucción pública.

Y 3.º En los expedientes se acompañará certificación de la Junta provincial, expresiva de los descuentos ingresados por el 3 por 100 sobre el aumento gradual, detallando también las cantidades que se adeudan por el mismo concepto en cada caso que se presente.»

(No publicada en la *Gaceta*.)

---

*Real orden de 3 de Julio próximo pasado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:*

«Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Auxiliares interinos que no son gratuitos, por no tener consignación señalada en el presupuesto, y hayan sido nombrados con ariego á lo preceptuado en la letra B de la disposición general 4.ª de la Real orden de 21 de Abril de 1903, puedan percibir desde el curso próximo, como recompensa á su trabajo académico, la gratificación que resulte vacante por estar desempeñando y cobrando los dos tercios de una Cátedra numeraria vacante el Auxiliar retribuido, siempre que para ello sean propuestos por unanimidad ó por mayoría de votos de los Claustros de Profesores respectivos.»

(*Gaceta* del 20, en la que se reproduce de la del 19 rectificada.)

---

*El siguiente Real decreto de 19 de Julio próximo pasado.*

#### «EXPOSICION

Señor: Numerosas han sido las reclamaciones presentadas en este Ministerio contra el precepto determinado en el art. 1.º del vigente Reglamento de oposiciones, de 11 de Agosto de 1901, que dispone se verifiquen en las capitales de los distritos universitarios las oposiciones de las plazas de Auxiliares, y la práctica ha demostrado que su aplicación no resulta conveniente ni para la enseñanza, puesto que causa grave perjuicio para la misma, han sido declaradas desiertas muchas oposiciones de Auxiliares por falta de presentación de los solicitantes, ni para los Doctores interesados en ellas, que han tenido que concurrir á diferentes capitales de distritos universitarios, lo cual obliga al Ministro que suscribe, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública en pleno, á proponer á V. M. el adjunto proyecto de Decreto,

en el que se dispone que las oposiciones para la provisión de las Auxiliares de las Universidades y Escuelas Normales y de Veterinaria se verifiquen en Madrid.

Madrid, 18 de Julio de 1904. Señor: A los R. P. de V. M., *Lorenzo Dominguez Pascual*.

### REAL DECRETO

De acuerdo con lo informado por el Consejo del ramo, á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y como modificación al artículo 1.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1901,

Vengo en disponer que las oposiciones que se anuncien en lo sucesivo para la provisión de las plazas de Auxiliares de Universidades y Escuelas Normales y de Veterinaria se verifiquen en Madrid.

Dado en San Sebastián á diez y nueve de Julio de mil novecientos cuatro. —ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes *Lorenzo, Dominguez Pascual*.

(Gceta del 21.)

### JUNTA PROVINCIAL DE GERONA

Por Real orden de 14 de Mayo último resuelta la alzada producida por don Jo é Dalmau Carles contra el proyecto de escalafón rectificado para el bienio que comprende los años 1901 y 1902, en el sentido de que no puede prescindirse del requisito previo del concurso para adjudicar las plazas vacantes; y habiéndose dejado de anunciar la que de primera clase por mérito existe en el de maestros y que fuera de concurso concedióse á Don Esteban Trayter en virtud de una orden de la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; por el presente ábrese de nuevo por durante treinta días y sólo para los efectos de la provisión de dicha vacante, el concurso publicado para rectificar el escalafón correspondiente al referido bienio.

El plazo se cuenta desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el *B. O.* de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los maestros interesados y por acuerdo de esta Corporación provincial.

Gerona 19 de Agosto de 1904.—El Gobernador Presidente, *Carlos Garcia Alix*.—El Secretario, Juan Pastells.

